



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 17 de febrero de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-03-21 para la Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtra. Yesica Luna Espino, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1ynJOBWvomAGR> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Lic. Gloria Paula Becerra Laparra, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y la Lic. Sonia E. Segundo López, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y la Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

PRECISIONES.

PRIMERA.- Con relación al numeral 2.1 "Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones", así como Anexo Uno de las Bases, en el que se contienen las especificaciones técnicas de los bienes a licitar, se precisa lo siguiente:

DICE:

INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada y la cual consta de una partida de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	Suministro	\$1,038,462,445.52	\$2,076,924,891.04

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL), A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

1. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, por un monto mínimo aproximado de \$1,038,462,445.52 (Un mil treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.) y por un monto máximo de \$2,076,924,891.04 (Dos mil setenta y seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y un pesos 04/100 M.N.)."



Descripción de la Adquisición:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	\$1,038,462,445.52	\$2,076,924,891.04

...

DEBE DECIR: -----

INFORMACIÓN DE LOS BIENES. -----

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones. -----

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada y la cual consta de una partida de acuerdo a lo siguiente: -----

Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo*	Monto Máximo*
Única	Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	Suministro	\$1,015,695,967.50	\$2,031,391,934.99

* Los montos incluyen el impuesto al valor agregado I.V.A.

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL), A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

1. "La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, por un monto mínimo aproximado de \$1,015,695,967.50 (Un mil quince millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.) y por un monto máximo de \$2,031,391,934.99 (Dos mil treinta y un millones trescientos noventa y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 99/100 M.N.). montos que incluyen el impuesto al valor agregado I.V.A."

Descripción de la Adquisición:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	\$1,015,695,967.50	\$2,031,391,934.99

...

SEGUNDA.- Con relación al Anexo Uno "Especificaciones Técnicas", numeral 5, inciso C, respecto a "Las pruebas de desempeño" al Sistema de Seguridad, Monitoreo, y Control, se precisa que los horarios, el lugar y responsable para dichas pruebas, será conforme a lo siguiente: -----

23 DE FEBRERO DE 2021



#	HORARIO	PARTICIPANTE
1	DE 10:00 A.M. A 10:30 A.M.	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	DE 10:30 A.M. A 11:00 A.M.	Sí Vale México, S.A. de C.V.
3	DE 11:00 A.M. A 11:30 A.M.	Edenred México, S.A. de C.V.
4	DE 11:30 A.M. A 12:00 P.M.	Soluciones P&L, S.A.P.I. de C.V.

Las pruebas se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Atención de la Licenciada Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios y/o Licenciada Jaquelin Merino González, JUD de Registro y Control de Información, auxiliados por los integrantes del Grupo de Trabajo.

TERCERA.- Con relación al Anexo Uno "Especificaciones Técnicas", numerales del 3 al 21 se incluyen los siguientes numerales:

- Bajo ninguna circunstancia se reconocerá el adeudo por el suministro y consumo de combustible que efectuó cualquier unidad responsable de gasto mediante acuerdos verbales, escritos o de cualquier naturaleza de forma diversa a las tarjetas y/o medios electrónicos que expida "El Licitante" que resulte ganador. Razón por la cual, cualquier acuerdo de los indicados se encontrará fuera de la adquisición consolidada de combustible y el pago quedará a cargo del funcionario o persona que realice cualquier negociación.*
- Los DGAs u Homólogos, deberán llevar el control de cada carga la cual deberá estar validada con el ticket correspondiente, por lo que queda prohibido realizar cargas simultaneas a varios vehículos con una sola tarjeta, en caso de realizarlo será bajo la más estricta responsabilidad del DGA u Homologo.*

Por lo que la numeración se recorrerá al numeral 23

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron 40 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	11
2	Sí Vale México, S.A. de C.V.	12
3	Edenred México, S.A. de C.V.	17

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:



El licitante Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. , presenta 11 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1. Página 9 primer párrafo, Respecto al objeto de la presente licitación, solicitamos a la convocante nos aclare si la adquisición que está realizando es de un medio de pago que debe tener la certificación del SAT para la adquisición exclusiva de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.--

Respuesta: Es correcta su apreciación, se requiere un monedero electrónico autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la venta exclusiva de combustible. -----

Pregunta 2. Página 12, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. Se solicita a la convocante que elimine el requisito de presentar escrito con tres días hábiles de anticipación para la coordinación de la entrega de las tarjetas, así como el tercer párrafo del mismo punto en el que menciona que la empresa deberá trasladar personal funcionarios para dar fe mediante acta de dicha entrega y regresarlos a sus oficinas respectivas, esto ya que la empresa que resulte adjudicada es responsable de llevar a cabo la logística y comprobación necesaria de haber realizado dicha tarea en tiempo y forma según el directorio que la convocante proporcionará. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el procedimiento de entrega establecido en bases se requiere en cumplimiento al Manual Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México vigente, al cual debe apegarse la convocante. Sin embargo, a fin de facilitar al proveedor el traslado del personal que acuda a la entrega de las tarjetas, el proveedor adjudicado podrá utilizar cualquier otro tipo de traslado tales como taxi o cualquier aplicación de transporte como DIDI, UBER, CABIFY, YAXI, Easy Taxi, entre otros.

Pregunta 3.-Página 13, punto 2.7, Garantía de los bienes. Segundo párrafo. Se solicita a la convocante que las aclaraciones se lleven a cabo conforme las condiciones bancarias, ya que los emisores de tarjetas se rigen bajo dichas reglas. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, el licitante deberá atender las aclaraciones por cargos no reconocidos en un plazo máximo de 8 días hábiles, así como en términos de lo establecido en el numeral 2.7 "Garantía de los Bienes" de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 4. Página 14, punto 2.12.2, Constancia de adeudos. Se solicita a la convocante que se nos permita participar con un escrito en que se indique que nos encontramos al corriente respecto de las contribuciones, toda vez que al día de hoy las oficinas responsables para este trámite no se encuentran laborando con regularidad, además que ya no existe acuse de inicio de trámite. En caso de resultar adjudicados se presentará dicha constancia previo a la firma del contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá apegarse al requisito establecido en el numeral 2.12.2 Constancia de Adeudos, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para proteger a los ciudadanos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, realizó las acciones conducentes para la atención de los contribuyentes en las oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México, asimismo actualmente se encuentran oficinas tributarias abiertas para realizar el trámite de solicitud de constancia de adeudos, por lo que se sugiere consultar la página <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>, no obstante, al final del evento se proporcionará ejemplo del



formato para realizar dicha solicitud. -----

Pregunta 5. Página 16, punto 4.1, Garantía de formalidad de propuesta. Se solicita a la convocante se acepte como opción de garantía de formalidad de propuesta un cheque cruzado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, o bien sea considerado al 1% ya que los licitantes están obligados a sostener su oferta y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la correspondiente al cumplimiento de contrato. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, los medios de garantía que se establecen en el numeral 4.1 de bases son los señalados en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.12.1 de la circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.12.1 de Circular Uno Bis. No obstante, si a lo que se refiere el licitante con la expresión "cheque cruzado" es a un cheque certificado o de caja, se acepta su propuesta por estar considerado en los medios de garantía a que alude el referido artículo 360.-----

Pregunta 6. Página 17, punto 4.3, Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita a la convocante se permita presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el equivalente al 5% del importe adjudicado, toda vez que es un concepto que genera costos y finalmente deben considerarse en la oferta económica a presentar, así mismo que no existe riesgo alguno para el Gobierno de la Ciudad de México ya que los recursos son pagados hasta haber entregado el servicio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el porcentaje del 10 % establecido en bases, responde a los criterios establecidos en el numeral 5.12.2 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.12.2 de Circular Uno Bis, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aunado a que por el volumen de los bienes se busca solvencia en los participantes así como la respuesta inmediata, lo anterior con el fin de que no existe incumplimiento en las obligaciones derivadas del contrato que se formalice. -----

Pregunta 7. Se solicita a la Convocante nos indique las condiciones administrativas y legales para una participación conjunta entre dos o más proveedores, esto a fin de ofrecerle una única solución a la presente convocatoria. Esto lo solicitamos, derivado de las condiciones que el Gobierno Federal a través de la SHCP (Oficialía Mayor) ha estado impulsando en los últimos concursos asimismo, se solicitan nos confirme hasta cuantos proveedores pueden participar de manera conjunta en una sola propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta la solicitud, se aclara al licitante que conforme lo establece el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal lo planteado implica un cambio sustancial. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 8. Página 39, Anexo técnico punto 1, Solicitamos a la convocante nos aclare la cantidad total de tarjetas a entregar y por dependencia adherida, ya que es un aspecto importante para el cálculo de la oferta económica a presentar. -----

Respuesta: El número estimado de bienes a los que se les otorgará un medio electrónico para el suministro del combustible es de 31,000 tarjetas aproximadamente, sin embargo esta cantidad es enunciativa más no limitativa, ya que dependerá del padrón vehicular o bienes muebles que usen

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page.



combustible de las diferentes unidades administrativas adheridas o que se adhieran en el transcurso de la vigencia de la contratación. -----

Pregunta 9. Página 39, Anexo técnico punto 2. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuantas alcaldías dentro de la CDMX y cuantos municipios en el caso del Estado de México deben contemplarse como parte de la cobertura de estaciones de servicio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con lo señalado en la página 39, numeral 2 del Anexo Técnico, el licitante deberá contar con cobertura en toda la Ciudad de México, es decir contar con cuando menos 5 estaciones de servicio en cada Alcaldía; además de los municipios de Lerma, Ixtlahuca, Santa Cruz Atizapan y opcional o preferentemente el Municipio de Almoloya del Rio, del Estado de México, conforme al siguiente cuadro.

Ciudad de México	Estado de México
Álvaro Obregón	Lerma
Azcapotzalco	Ixtlahuca
Benito Juárez	Santa Cruz Atizapán
Coyoacán	Almoloya del Rio
Cuajimalpa	
Cuauhtémoc	
Iztacalco	
Iztapalapa	
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	
La Magdalena Contreras	
Gustavo A. Madero	
Venustiano Carranza	
Tlalpan	
Tláhuac	
Xochimilco	

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 10. Página 13, punto 3.2., Solicitamos atentamente a la convocante, que los pagos sean realizados de manera anticipada a la entrega del combustible y de manera semanal, ya que el recurso debe ser liquidado por el proveedor, lo cual significa la contratación de crédito por parte del Gobierno de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que se trata de una adquisición de bienes cuya obligación de pago surge con posterioridad a la entrega de los mismos, a efecto de que la convocante pueda recibirlos a satisfacción, y constatar el consumo del combustible por conducto de las tarjetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pregunta 11. Página 13, punto 3.2., En caso de no aceptarse nuestra propuesta anterior, solicitamos atentamente a la convocante, que los pagos sean contemplados de manera diaria, toda vez que es necesario hacer los pagos a las estaciones de servicio a las 24 horas de haber realizado el consumo de



combustible. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que previo a la expedición del pago, la Convocante debe estar en condiciones de recibirlos a satisfacción y poder constatar que sea factible el consumo de combustible por conducto de las tarjetas electrónicas, conciliar las entrega de los bienes, revisar y validar las facturas, así como ingresarlas al sistema de pagos implementado al efecto, lo que es imposible de realizar en el plazo de 1 día solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción XII y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta 12 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Que diga la convocante si respecto del numeral 6.1.1 incisos b), c) d) y e) de las bases del presente procedimiento, para cumplir con los requisitos solicitados en dichos numerales será suficiente exhibir la constancia vigente del padrón de proveedores; lo anterior en virtud de que dicha documentación fue requerida para obtener la citada constancia y esta se renueva de manera anual. Lo anterior a efecto de agilizar la presentación y revisión de las propuestas; asimismo, se contribuiría con el medio ambiente al evitar la reproducción de documentos que ya obran en esa Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar la documentación legal a que se refiere el numeral 6.1.1 incisos b), c), d) y e) de las bases del presente procedimiento de licitación, ya que será evaluada de conformidad con el numeral 9.3 de las referidas bases de la licitación y su omisión será motivo de incumplimiento. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 39, numeral 2 del ANEXO UNO, dice que el suministro será para el período comprendido de las 00:00 horas del día 01 de marzo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021; mientras que en la página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", señala que el licitante adjudicado contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo, para proporcionar los medios electrónicos o chip personalizado y/o tarjetas electrónicas personalizadas. De lo expuesto, se maximiza que la emisión del fallo está programada para el día 25 de febrero del presente año; por lo que los 10 días hábiles en comento fenecerían el día 11 de marzo del mismo año; sin embargo, el servicio empieza el primero de marzo. Por lo que se solicita a la convocante informe como se cubrirá el servicio aludido a las unidades administrativas adheridas al presente procedimiento de los días 01 al 11 de marzo de 2021. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El proveedor adjudicado podrá proporcionar, al inicio de la contratación, tarjetas corporativas o genéricas, en el entendido que al término de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo, el proveedor deberá entregar las tarjetas personalizadas requeridas.-----

Pregunta 3.- Página 12, numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", en concordancia con la pregunta que antecede, se solicita a la convocante que en el acto de fallo sean entregadas al licitante que resulte adjudicado, la relación de los bienes muebles que deberán ligarse con cada medio electrónico



propuesto y los domicilios donde se llevarán a cabo la entrega de los medios electrónicos ofertados, asimismo que estos últimos se encuentren debidamente validados y actualizados, lo anterior con la finalidad de evitar que existan contratiempos en las fechas de entregas señaladas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: Se acepta su propuesta, de conformidad a la establecido en el numeral 8 del Anexo Uno "Especificaciones técnicas" de las bases de la licitación que establece que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de cada una de las Unidades Administrativas Adheridas, proporcionara al Licitante que resulte adjudicado la relación de bienes muebles que requieren el suministro de combustible.-----

Pregunta 4.- Página 39, numeral 2 del ANEXO UNO, dice que el suministro será con cobertura en toda la Ciudad de México. Sobre el particular, se solicita a la convocante se indique el número mínimo de estaciones de servicios que cuenten con cobertura para brindar el servicio de suministro de combustible, con los que se deberá contar en cada una de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse-----

Respuesta: De conformidad con lo señalado en la página 39, numeral 2 del Anexo Técnico, el licitante deberá contar con estaciones de servicio con cobertura en toda la Ciudad de México, es decir, por lo menos 5 estaciones por cada una de las 16 Alcaldías, ello en atención al volumen de unidades administrativas adheridas al procedimiento; además tener cobertura en los municipios de Lerma, Ixtlahuaca, Santa Cruz Atizapán y opcional o preferentemente el Municipio de Almoloya del Río, del Estado de México. -----

Pregunta 5.- Página 39, numeral 2 del ANEXO UNO, dice que el suministro será con cobertura en toda la Ciudad de México. De manera adicional y únicamente para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se solicita suministro con cobertura en el Estado de México, específicamente para los municipios de Lerma, Ixtlahuaca y Santa Cruz Atizapan y opcional o preferentemente para el municipio de Almoloya del Río, asimismo se requiere el servicio (preferentemente) a toda la República Mexicana para el caso del H. Cuerpo de Bomberos. Sobre el particular, dada la experiencia de Sí Vale como proveedor de combustible a través de tarjetas electrónicas para el Gobierno de la Ciudad de México, durante los últimos 14 meses existió la necesidad de suministrar combustible al interior de la República Mexicana, al haber ciertas dependencias de ese Gobierno de la CDMX (Bomberos, SACMEX) que atendieron acontecimientos de fuerza mayor. Se solicita a la convocante se reconsidere como requisito obligatorio el tener cobertura nacional; de lo contrario se estaría en riesgo de que el Gobierno de la Ciudad de México no pueda coadyuvar en labores de rescate, y/o asistencia por asuntos relacionados con la Contingencia Sanitaria por Covid-19, etc. al interior de la República Mexicana. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta; en el caso de presentarse algún evento que requiera el suministro de combustible fuera de las 16 Alcaldías y los municipios del Estado de México señalados, en tal caso, se le informará previamente al proveedor adjudicado la necesidad de contar con la cobertura sin que esto sea un requisito obligatorio; no obstante, el licitante deberá realizar las gestiones necesarias para atender los casos urgentes o extraordinarios. -----

Pregunta 6.- Página 39, numeral 4 del ANEXO UNO, señala que los DGAs u Homólogos, deberán llevar el control de cada carga la cuál deberá estar validada con el ticket correspondiente, por lo que queda prohibido realizar cargas simultaneas a varios vehículos con una sola tarjeta, en caso de realizarlo será bajo la más estricta responsabilidad del DGA u Homologo. Al respecto, se solicita a la convocante que a efecto de que se cumpla a cabalidad lo señalado en el presente numeral, se establezca un monto

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue and red ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



máximo por día a consumir por tarjeta o medio electrónico. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: El licitante adjudicado deberá programar su sistema para que las tarjetas electrónicas personalizadas, no puedan transaccionar con un monto mayor a 3 mil pesos por día, salvo casos extraordinarios, previamente autorizados por escrito por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Pregunta 7.- Página 39, numeral 4 del ANEXO UNO. En relación con nuestra pregunta que antecede, y de no aceptar que se establezca un monto máximo por día a consumir por tarjeta o medio electrónico, se solicita a la convocante informe, en caso de que se detecten cargas simultaneas a varios vehículos con una sola tarjeta, ¿Que acciones deberá llevar a cabo el licitante que resulte adjudicado considerando que dichos cargos serían identificados hasta que se lleve a cabo el corte quincenal de movimientos?-----

Respuesta: En caso de que el licitante adjudicado tenga conocimiento de que alguna Unidad Administrativa realiza cargas simultaneas a varios vehículos con una sola tarjeta o bien que rebasen el monto aludido en la respuesta anterior, deberá informar de manera inmediata al DGA u homologado de la Unidad Administrativa de que se trate, asimismo deberá hacer del conocimiento por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien de considerarlo oportuno dará vista al superior jerárquico del DGA y en su caso al Órgano Interno de Control. -----

Pregunta 8.- Página 39, numeral 5 del ANEXO UNO, indica que el suministro será proporcionado por el proveedor a través de medios electrónicos o chip personalizado, y de ser el caso con tarjetas electrónicas. Sobre el particular, atendiendo que para efectos de estudio de mercado no fue contemplado el suministro a través de chip personalizado, se solicita amablemente a la convocante precise a que se refiere con dicho término: "chip personalizado". Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El término chip personalizado, significa que cada circuito integrado que el licitante ofrezca de ser el caso, estar relacionado con el número de placa de los vehículos pertenecientes al parque vehicular del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Pregunta 9.- Página 41, numeral 7 del ANEXO UNO, señala que queda estrictamente prohibido proporcionar el suministro de combustible con vales papel; asimismo no se permitirá el uso de medios electrónicos "comodín"; sólo en caso extraordinarios que autorice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, que estén debidamente justificados por la Unidad Administrativa solicitante. Al respecto se pide a la convocante informe si la autorización a la que hace referencia se otorgará por escrito a la Unidad Administrativa que la solicite y si la misma será notificada al proveedor adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, en caso de que de forma extraordinaria sea autorizada a alguna Unidad Administrativa el uso de tarjeta comodín, está será notificada mediante oficio que para tal efecto emita la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual deberá ser informada al proveedor que resulte adjudicado para que realice los trámites conducentes a fin de atender de la Unidad Administrativa de que se trate para la pronta atención del evento extraordinario a que dio lugar el uso de dicha tarjeta. -----

Pregunta 10.- Página 41, numeral 7 del ANEXO UNO, en correlación con nuestra pregunta que antecede, específicamente donde señala que no se permitirá el uso de medios electrónicos "comodín". Se solicita a la convocante informe, en caso de que durante la vigencia del contrato se detecte que alguna unidad



administrativa adherida al presente procedimiento realice cargas simultaneas a varios vehículos con un solo medio electrónico y/o tarjeta electrónica (comodín), sin contar con la autorización correspondiente emitida por la DGRMSG, y el licitante adjudicado no haga de conocimiento dicha situación a la convocante; lo anterior será motivo de rescisión de contrato o qué tipo de penalización le será aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: En caso de que el licitante adjudicado tenga conocimiento de que alguna Unidad Administrativa no cuenta con la autorización emitida por la DGRMSG y permita cargas simultaneas a varios vehículos con una sola tarjeta o bien rebase el consumo de los \$3,000.00 diarios sin autorización de la DGRMSG será motivo de rescisión por incumplimiento, en términos del numeral 21 del Anexo Uno "Especificaciones Técnicas." -----

Pregunta 11.- Página 41, numeral 8 del ANEXO UNO. Se solicita a la convocante que la relación de bienes muebles que requieren el suministro de combustible, por Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos, Entidades, órganos Autónomos y Alcaldías adheridas a esta compra consolidada, donde se indiquen los datos de cada unidad, tales como placa, tipo de vehículo, así como la dotación mensual asignada, sea proporcionado al licitante que resulte adjudicado el día del fallo.-----

Respuesta: Se acepta su propuesta, de acuerdo a la establecido en el numeral 8 del Anexo Uno "Especificaciones técnicas" de las bases de la licitación que establece que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de cada una de las Unidades Administrativas Adheridas, proporcionara al Licitante que resulte adjudicado la relación de bienes muebles que requieren el suministro de combustible.-----

Pregunta 12.- Página 43, numeral 19 del ANEXO UNO. Sobre este requisito, se solicita a la convocante informe si el término de 72 horas para realizar la reposición de los medios electrónicos en caso de sustitución por deterioro se deberá contabilizar en horas hábiles. ¿Es correcta nuestra apreciación? ----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el licitante que resulte adjudicado, tendrá como plazo para la reposición de los medios electrónicos de 72 horas hábiles.-----

El licitante Edenred México, S.A. de C.V., presenta 17 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Referencia: Página 9, primer párrafo. Respecto al objeto de la presente licitación solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si la adquisición que está realizando es de un medio electrónico que debe de tener la certificación del SAT para la adquisición exclusiva de combustible. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se requiere un monedero electrónico autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la venta exclusiva de combustible. -----

Pregunta 2.- Referencia: Página 12, numeral 2.4., Plazo y condiciones de entrega. Para dar cumplimiento a este punto informamos a la convocante que se entiende que los dispositivos serán entregados en un plazo de 10 días hábiles posteriores al fallo, por lo que hasta en tanto se cuente con estos dispositivos la convocante podrá operar el sistema de combustible ofertado, esto derivada que



dicho suministro podrá realizarse a partir de que la convocante cuente con dichos dispositivos. -----

Respuesta: El proveedor adjudicado podrá proporcionar, al inicio de la contratación, los medios electrónicos tales como tarjetas y/o corporativos o genéricos, en el entendido que al término de los 10 días hábiles posteriores al fallo, el proveedor deberá entregar las tarjetas personalizadas requeridas.---

Pregunta 3.- Referencia: Página 14, numeral 4.1., Garantía de la formalidad de la propuesta. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, nos permita presentar como garantía para la formalidad de nuestra propuesta económica la opción de cheque cruzado a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, los medios de garantía que se establecen en el numeral 4.1 de bases son los señalados en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.12.1 de la circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.12.1 de Circular Uno Bis. No obstante, si a lo que se refiere el licitante con la expresión "cheque cruzado" es a un cheque certificado o de caja, se acepta su propuesta por estar considerado en los medios de garantía a que alude el referido artículo 360.-----

Pregunta 4.- Referencia: Página 14, numeral 2.12.2. Para dar cumplimiento con este punto solicitamos amablemente a la convocante baste con presentar un escrito en donde manifestamos que en inmueble en donde se encuentra mi representada en la Ciudad de México es arrendado, por lo que los pagos solicitados en el anexo 3, no solicitamos nos aplican, ya que el único responsable de realizar estos pagos es el arrendatario, por lo que soltamos baste con presentar dicho escrito acompañado de la copia simple del contrato que ampara lo anteriormente mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.12.2 de Bases, aplicables a su situación particular, "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibir las notificaciones, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones" así como que "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte". -----

Pregunta 5.- Referencia: Página 19, numeral 6.1. inciso c). Se solicita amablemente a la convocante a fin de dar cumplimiento con este punto de manera correcta, nos aclare a que documento se refiere.-----

Respuesta: Se aclara al licitante que el numeral 6.1 no contiene incisos, sin embargo si se refiere al numeral 6.1.1 inciso c) que señala como requisito la presentación de "la última modificación notarial efectuada al acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso)", dicha solicitud implica que si durante la vigencia de su representada ha realizado diversas



modificaciones, ya sea a sus estatutos, en cuanto a denominación u objeto social, en tal caso deberá exhibir únicamente el último instrumento notarial en que consten todos los cambios y con la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad, caso contrario solo presentará acta constitutiva en términos del apartado "6 Documentación Legal y Administrativa" de las bases de licitación. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 6.- Referencia: Página 39, Anexo uno. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare la cantidad total de dispositivos electrónicos que requieren para su flota vehicular, en el entendido que se requiere un dispositivo por cada unidad vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El número estimado de bienes a los que se les otorgará un medio electrónico para el suministro del combustible es de 31,000 medios electrónicos aproximadamente, sin embargo esta cantidad es enunciativa más no limitativa, ya que dependerá del padrón vehicular o de los bienes muebles que empleen combustible de las diferentes unidades administrativas adheridas o que se adhieran en el transcurso de la vigencia de la contratación -----

Pregunta 7.- Referencia: Página 40, Punto 5, inciso C), viñeta G. Entendemos que para este punto se podrá notificar a través de correo electrónico aviso de la baja disponibilidad del producto dentro de las 24 horas previas de que el mismo sea identificado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que lo señalado en numeral 5, inciso c), párrafo tercero, viñeta G, el sistema solicitado por la convocante deberá generar la alerta de poca disponibilidad de recurso dentro de las 24 horas de que el mismo sea identificado, aunado a que de conformidad con la precisión Segunda, este requisito formará parte de la evaluación técnica que se llevará a cabo a través de las pruebas de desempeño. -----

Pregunta 8.- Referencia: Página 12, numeral 2.5., Párrafo 2. Solicitamos a la convocante este punto sea de carácter enunciativo, mas no limitativo, derivados que los monederos electrónicos en su caso serán entregados por una empresa de valores, y por cuestiones de seguridad no podemos conocer las rutas y horarios de entrega, así como el nombre de las personas que realizaran la entrega; comprometiéndonos a presentar copia de acuse de entrega con la cuál la convocante podrá verificar que han sido entregados en tiempo y forma. Favor de pronunciarse la respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el procedimiento de entrega establecido en bases se requiere en cumplimiento al Manual Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México vigente, al cual debe apegarse la convocante. Sin embargo, a fin de facilitar al proveedor el traslado del personal que acuda a la entrega de las tarjetas, el proveedor adjudicado podrá utilizar cualquier otro tipo de traslado tales como taxi o cualquier aplicación de transporte como DIDI, UBER, CABIFY, YAXI, Easy Taxi, entre otros. -----

Pregunta 9.- Referencia: Página 41, numeral 14. Se solicita amablemente a la convocante a fin de darle cumplimiento a este punto, nos permita presentar el directorio de afiliados, en disco compacto o dispositivo USB, esto con el fin de eliminar proceso de impresión almacenamiento y reducción de papel. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán entregar en dispositivo electrónico el directorio de afiliados, del cual su lectura será verificada en el acto de presentación y apertura de propuesta, a fin de constatar que los archivos pueden consultarse; en caso de no ser así, se tendrá por no presentado el requisito. -----

Pregunta 10.- Referencia: Entrega. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuantas personas serán las que intervengan en la entrega de recepción, si será en una sola dirección o varias direcciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se informa al licitante que cuando menos será una persona la que acompañará a las entregas de los medios electrónicos por Unidad responsable de gasto, siendo esto enunciativo más no limitativo, ya que se podrán habilitar a los funcionarios que se requieran para dar cumplimiento en tiempo y forma a las tarjetas correspondientes. -----

Pregunta 11.- Referencia: condiciones de pago: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a que se hace referencia en el punto en donde se indica que la convocante pagara el importe correspondiente al 16% del IVA, derivado a que el combustible además de IVA tiene impuestos (IEPS) Favor de aclararnos este punto. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 3.4 "Impuestos" de las bases de la licitación todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por "el proveedor" que resulte adjudicado. "El GCDMX" únicamente pagará al licitante adjudicado el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 12.- Referencia: pagina 41 punto 7 Punto relativo al incumplimiento por causas de fuerza mayor. Solicitamos amablemente a la convocante si se considera un motivo de causa mayor la falta de algún elemento básico para la elaboración de los chips de los medios electrónicos, esto derivado que por la emergencia sanitaria que hoy a travesamos a nivel mundial el ZINC que es un elemento que se requiere para la elaboración del chip hoy se encuentra escaso en el mercado el cual retrasa la producción del chip a nivel mundial. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El licitante que resulte adjudicado, en caso de así considerarlo podrá solicitar prórroga a la convocante en términos del numeral 16.2 "Prorrogas al plazo de entrega" y en tal caso la convocante analizará el caso en específico para determinar si se actualiza o no una causa de fuerza mayor. -----

Pregunta 13.- Referencia: pagina 41 punto 11. Como medida de seguridad de la convocante y del usuario se sugiere que el odómetro sea capturado en la terminal punto de venta, por cada usuario de la tarjeta, lo cual ayuda a incrementar el control en el sistema al medir los rendimientos de manera clara y precisa al momento de realizar la carga. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se deberá apegar a lo establecido en el numeral 11 del Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" de las bases del presente procedimiento. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----



Pregunta 14.- Referencia: Página 39, Anexo uno, numeral 1. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si podemos presentar nuestra oferta económica presentando un cobro de comisión pudiendo presentar en dicho formato un parámetro que considere comisión e IVA de la comisión sobre el importe proporcionado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta la solicitud, se aclara al licitante que no podrá considerar dentro de su propuesta económica el cobro al Gobierno de la Ciudad de México de comisión e Impuesto al Valor Agregado I.V.A. por la emisión de los monederos electrónicos para el suministro de combustible, como fue previsto en las bases de la licitación en que se actúa numeral 6.2.2 "Propuesta Económica" inciso e), (formato 31), ya que se busca una bonificación para la CDMX. -----

Pregunta 15.- Referencia: Página 39, Anexo uno, numeral 1. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si los montos mínimos y máximos señalados en este numeral incluyen IVA y en su caso comisión. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se atiende con la primera precisión asentada en la presente acta. -----

Pregunta 16.- Referencia: Página 39, Anexo uno, numeral 1. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si los montos mínimos y máximos señalados en este numeral incluyen IVA y en su caso comisión. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la primera precisión asentada en la presente acta. -----

Pregunta 17.- Referencia: Página 30, 9.6 formas y criterios de adjudicación. Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare a que hace referencia en el punto en donde indica que presente la propuesta solvente más baja, siempre que no exista una diferencial superior al 10%, entre las dos fuentes de abastecimiento, por lo que solicitamos nos indique si existe algún parámetro de % de bonificación o regla que se deba respetar en el evento de subasta a fin de que no exista dicho diferencial señalado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se aclara al licitante que no se preve un parámetro en el porcentaje de bonificación, el licitante deberá observar para el abastecimiento simultáneo que no exista una diferencia superior al 10% en el monto máximo de su propuesta ya incluyendo la bonificación ofertada. -----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes manifestaron no tener preguntas adicionales.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día 22 de febrero de 2021, a las 10:30 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.-----



CONCLUSIÓN DEL ACTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Gloria Paula Becerra Laparra Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios	
Lic. Jaquelin Merino González Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información	

POR EL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Cintia Herrera Gasca Representante del ICAT de la CDMX	



Nombre y Área	Firma
Lucero I. Chávez Guzmán Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Fernando Hugo Álvarez Virgilio Representante del FIDERE	
Brenda Alejandra Ortega Pacheco Representante del INJUVE	
Eleazar Trejo Trejo Representante de la consejería Jurídica y de Servicios Legales	
Jorge Gutiérrez Díaz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios	
José Felipe Jiménez Olvera Representante de la Agencia de Protección Sanitaria	
Rodrigo Ernesto Hidalgo Sánchez Representante de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	
Nancy Ortega Rodríguez Representante de la Alcaldía Iztapalapa	
Gerardo Raúl Cortés Tapia Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Fidel Juárez Flores Representante de la Secretaría de Turismo	
Concepción Licona García Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	
Oscar Alejandro Vázquez Benteño Representante de la Alcaldía Tlalpan	
Ricardo Quiroz Aguirre Representante de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	
Rocio Mestas Cruz Representante de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX	



Nombre y Área	Firma
Odette Monserrat Mendoza Vázquez Representante de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	
Marlene Gallardo Pérez Representante de la Policía Bancaria e Industrial	
Luis Antonio Castillo Yee Representante del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	
Ana Jimena Arellano López Representante de la Secretaría de Gobierno	
Jazmín Pedroza Cuenca Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo	
Nancy Vázquez Becerril Representante de la Alcaldía Benito Juárez	
Cynthia Noemí Martínez Vanegas Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras	
Leslie Cinthya Eslava Montiel Representante del Heroico Cuerpo de Bomberos	
Gustavo Arturo Venegas Vieyra Representante de los Servicios de Transportes Eléctricos	
Jorge Luis Fragoso Aboites Representante de Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	
Jaime Francisco Segura Morales Representante de RTP	
Emilio Mondragón López Representante del Sistema Público de Radiodifusión	
Jorge Jiménez Hernández Representante de CAPREPOL	
Edgar Stevin Mellado Pérez Representante de la Alcaldía Iztapalapa	

Luis Felipe Romero Correa
representante de la alcaldía azcapotzalco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-03-21,
para la Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios
electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de
la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021
Junta de Aclaración de Bases
17 de febrero de 2021

Nombre y Área	Firma
Jaime Díaz Campos Representante del PAOT	
Emilio García Méndez Representante de METROBUS	
Gabriela Carrillo Medina Representante de la Secretaría de Salud	
Rubén Bazán Delgado Representante de la Alcaldía Iztacalco	
Valentín Fuentes Martínez Representante del C5 de la CDMX	
José Ángel Pérez Pineda Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Jacquelin Duarte Garrido, Representante de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Jesús Sánchez Zapata Representante de Edenred México, S.A. de C.V.	
Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	

